



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2019-MPH/CM

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de fecha 09 de enero de 2019, la Citación N° 001-SG-MPH-2019, de fecha 07 de enero de 2019 sobre la continuación de la Sesión Ordinaria de Concejo para la conformación de las Comisiones Permanentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Estado, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad Ayacuchana;

Que, la Municipalidad Provincial de Huamanga, como órgano de gobierno local emanado de la voluntad popular, tiene como uno de sus objetivos fundamentales el de promover el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental, entre otras, y así propiciar las mejores condiciones de vida de su población, conforme lo establece el Artículo X del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; en este mismo sentido el Inc. 15) del Artículo 9° de la precitada norma, establece que el Concejo Municipal constituye Comisiones Ordinarias y Especiales, integradas por los Regidores, en áreas básicas de servicios y de gestión municipal;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 2 del Artículo 63° del Reglamento Interno de Concejo, el Pleno acuerda el Cuadro de Conformación de Comisiones en la primera Sesión Ordinaria de Concejo de cada nuevo año, a propuesta del señor Alcalde o a iniciativa de los regidores, las cuales contarán con un Presidente, con un secretario y un vocal;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 5 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y Artículo 9° incisos 4 y 8 respecto a las atribuciones del Concejo Municipal; el Artículo 5° inciso 4 y 8; Artículo 13° incisos 5 y 8 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de Huamanga promulgado mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A, modificada por la Ordenanza Municipal N° 006 - 2017-MPH/A de fecha 20 de febrero de 2017 que aprueba la modificación del Artículo 73° del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga; en Sesión Ordinaria, puesto a consideración del Pleno del Concejo y oídas las sugerencias y recomendaciones de los señores regidores, se;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la conformación del Cuadro de Comisiones Ordinarias de Regidores del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para el año 2019, las que quedarán integradas de la siguiente forma:

1. COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA, DEFENSA CIVIL Y RESIDUOS SÓLIDOS

REGIDOR EULOGIO MENDEZ ARANGO	PRESIDENTE
REGIDOR JAVIER MORALES SALAZAR	SECRETARIO
REGIDOR HÉCTOR NINA ÑACCHA	VOCAL
REGIDOR ALEX PASCUAL VARGAS PÉREZ	VOCAL

2. COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL

REGIDORA KAROLAN ZOLANCH ZULIN SUÁREZ RODRIGUEZ	PRESIDENTA
REGIDOR EMILIO JURADO ALARCÓN	SECRETARIO
REGIDOR EULOGIO MENDEZ ARANGO	VOCAL
REGIDOR RÓMULO PARIONA LLAMOCCA	VOCAL
REGIDORA JHOVANA FELICIANA SANTOS ESPINO	VOCAL

3. COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL

REGIDOR HÉCTOR NINA ÑACCHA	PRESIDENTE
REGIDOR ALEX PASCUAL VARGAS PÉREZ	SECRETARIO
REGIDOR EMILIO JURADO ALARCÓN	VOCAL
REGIDOR WALTHER PÉREZ QUINTERO	VOCAL
REGIDORA YOLANDA CUETO SULCA	VOCAL

4. COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO HUMANO





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA
LEY N° 24682**

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

REGIDOR ALEX PASCUAL VARGAS PÉREZ	PRESIDENTE
REGIDORA YOLANDA CUETO SULCA	SECRETARIA
REGIDORA JHOVANA FELICIANA SANTOS ESPINO	VOCAL
REGIDOR RÓMULO PARIONA LLAMOCCA	VOCAL

5. COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

REGIDOR WALTHER PÉREZ QUINTERO	PRESIDENTE
REGIDOR HÉCTOR NINA ÑACCHA	SECRETARIO
REGIDOR EULOGIO MENDEZ ARANGO	VOCAL
REGIDOR RÓMULO PARIONA LLAMOCCA	VOCAL
REGIDORA JHOVANA FELICIANA SANTOS ESPINO	VOCAL

6. COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL

REGIDOR EMILIO JURADO ALARCÓN	PRESIDENTE
REGIDORA KAROLAN ZOLANCH ZULIN SUÁREZ RODRIGUEZ	SECRETARIA
REGIDOR WALTHER PÉREZ QUINTERO	VOCAL
REGIDOR JAVIER MORALES SALAZAR	VOCAL

7. COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS LEGALES

REGIDOR JAVIER MORALES SALAZAR	PRESIDENTE
REGIDOR HÉCTOR NINA ÑACCHA	SECRETARIO
REGIDORA YOLANDA CUETO SULCA	VOCAL

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Sala de Regidores, Despacho de Alcaldía, Gerencia Municipal, y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
[Firma]
Abog. Celmira Cornejo Zaga
JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Arq. Yuri A. Gutiérrez Gutiérrez
ALCALDE

